



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO REGIONAL N° 185 -2018-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**VISTOS:**

Acuerdo Regional N°156-2018-GRJ/CR, de 09 de mayo del 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR de 03 de abril de 2018 se aprueba solicitar al Ejecutivo Regional un informe detallado sobre las utilidades que se obtuvieron de la realización de la IV Feria Regional de Productores y sobre los escándalos suscitados en el Desarrollo de esta por funcionarios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 366-2018-GRJ/GGR de 02 de mayo de 2018 el Gerente General Regional remite el Reporte N° 043-2018-GRJ/GRDE de 30 de abril de 2018 del Gerente Regional de Desarrollo Económico en cumplimiento al Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR sobre informe narrativo y Económico – utilidades de la IV Feria Regional de Productores Junín, Sierra y Selva, promoviendo la Marca Junín, la misma que es un mega evento autofinanciado; la Consejera Clotilde Castellón Lozano manifiesta que es un documento extenso para revisarlo, por lo que propone que pase para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 05 de mayo de 2018;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 156-2018-GRJ/CR, acuerda postergar para la próxima Sesión Ordinaria el pronunciamiento del Pleno del Consejo Regional sobre el Oficio N° 366-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional sobre cumplimiento del Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR respecto al informe detallado sobre las utilidades que se obtuvieron de la realización de la IV Feria Regional de Productores y sobre los escándalos suscitados en el Desarrollo de esta por funcionarios del Gobierno Regional Junín;

Que, los consejeros intervienen sobre el informe narrativo de la IV Feria Regional de Productores, menciona la Consejera Clotilde Castellón Lozano primero, que efectivamente les han hecho llegar informes donde indican nombre de productores, que habido movimiento de dinero de 400 mil soles, también indican que habido ingreso y egreso de lo cual resulta que no hay utilidad y hay un monto de 2 mil 400 por pagar, segundo, también informan que desconocen que habido desorden de parte de los funcionarios, tercero, esta feria no fue direccionada por la Dirección Regional de Agricultura, sino por entidades privadas como Radio 15.50 y la Nueva Radio Universal, entonces la intención de los Productores de vender, promocionar sus productos no se pone en primer orden sino que priorizo obras que se hicieron; el consejero Delegado menciona, que en base al Acuerdo Regional N°156-2018-GRJ/CR se está solicitando un pronunciamiento de parte de los consejeros; el consejero Víctor Hugo Quijada Huamán menciona, que pase a Control Interno con todas las denuncias hechas en sesión de

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Escnilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



consejo, que Control Interno solicite los egresos e ingresos, y si hay utilidades, a quien han concesionado y obviamente los reportes de los diarios que indican que habido escándalos de parte de los funcionarios para nosotros en base a ese informe sacar un pronunciamiento;

Que, el literal b) del artículo 75° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, el control a nivel regional está a cargo del Órgano Regional de Control Interno, el cual depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y, en su artículo 77° establece que, el Jefe del Órgano de Control Regional emite informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del Estado del control del uso de recursos y fondos públicos. Estos informes son públicos;

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los Consejeros Regionales ejercen individualmente funciones fiscalizadoras del gobierno. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona. Cumplen estas funciones fiscalizadoras a través de Comisiones o individualmente, pudiendo efectuar requerimientos a la administración regional para que obligatoriamente informe sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; en su artículo 109° señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMÍTASE** el presente Acuerdo Regional a la Oficina de Control Interno (ORCI), para que presente un Informe detallado sobre las utilidades que se obtuvieron de la realización de la IV Feria Regional de Productores y sobre los escándalos suscitados en el Desarrollo de esta por funcionarios del Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO